

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUIs)

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
LINEA DE ACCIÓN: URBANISMO				
1. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EDIFICACIONES Y HABILITACIONES URBANAS				
01-001	Por ejecutar obras de edificación en general (ampliación, remodelación, cercado, demolición) sin contar con la Licencia de Edificación correspondiente: a) Obra Menor (hasta 30 m2 de área construida) b) Obras Modalidades A (mayor a 30 m2), B, C y D	1.00 . 10% del presupuesto de la obra	Paralización y/o retiro de material Paralización y/o demolición y/o Restitución	MUY GRAVE
01-002	Por ejecutar obras de edificación efectuando modificaciones sustanciales en el proyecto aprobado sin contar con la aprobación previa, que implique: a) cambio de uso b) incremento de área techada o densidad, disminución de los parámetros urbanísticos y edificatorios aplicables, de las condiciones mínimas de diseño previstas en el RNE y/o modificación de estructura. c) Déficit de estacionamientos	1.00 2.00 1.00 por cada estacionamiento	Paralización y/o Demolición	MUY GRAVE
01-003	Por no comunicar al municipio el inicio de obras de edificación o demolición.	0.5	Paralización	GRAVE
01-004	Por no presentar los planos autenticados en la obra y/o por no exhibir la Resolución de Licencia de Edificación y/o Demolición o el Anexo D del Formulario Único de Edificación, debidamente llenado y sellado, en lugar visible .	0.20	Paralización	LEVE
01-005	Por no acatar la orden de paralización y/o demolición	4.00	Paralización	MUY GRAVE
01-006	Por ejecutar obras de edificación transgrediendo las normas urbanísticas y/o de edificación vigentes.	4.00	Paralización y/o Demolición y/o Restitución y/o adecuación y/o desmontaje	MUY GRAVE
01-007	Por construir y/o instalar Antenas y/o infraestructuras para la prestación de servicios públicos de comunicación (telefonía, radio, tv etc.) dentro del inmueble, sin autorización municipal	2.00	Paralización y/o Demolición y/o Restitución y/o adecuación y/o desmontaje	
01-008	Por instalar, cercar y/o efectuar construcciones y/o instalaciones sin autorización municipal sobre retiro, jardín de aislamiento o fuera del límite de su propiedad.	1.00	Demolición y/o Desmontaje	MUY GRAVE
01-109	Por no cumplir con las normas y/o requerimientos de seguridad, higiene u orden público, previstos en el Reglamento Nacional de Edificaciones o normas distritales.	2.00	Paralización	MUY GRAVE
01-010	Por negarse y/u obstaculizar la labor de la verificación de ejecución y/o seguridad de la obra	1.00	Paralización	MUY GRAVE
01-011	Por efectuar obras de edificación y/o instalar elementos en áreas comunes de inmuebles sujetos al régimen de Propiedad Exclusiva y Común, sin contar con la autorización de la junta de propietarios y/o Autorización Municipal, según corresponda.	1.00	Paralización y/o Demolición y/o Restitución o Adecuación	MUY GRAVE
01-012	Por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la verificación técnica o control de obra.	1.00	Paralización	GRAVE
01-013	Por aperturar vanos para puertas o ventanas colindantes a los lotes vecinos sin autorización municipal a) Vanos en paredes interiores b) Vanos hacia la vía pública	50% 15%	Paralización	GRAVE
01-014	Por asignar al predio una numeración distinta a la oficial sin autorización municipal.	0.50	Retiro	LEVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
01-015	Por iniciar las obras de edificación sin contar con el cronograma de obra aprobado por la Municipalidad	0.20		LEVE
01-016	Por realizar obras de edificación y/o demolición, constatándose la ausencia reiterada del Responsable de Obra.	0.50	Paralización	MUY GRAVE
01-017	Por no contar con el cuaderno de obra, o que éste no se encuentra firmado en todos sus asientos por el responsable de la obra.	0.50		LEVE
01-018	Por verificarse el empleo y/o utilización de materiales de construcción defectuosos	1.00	Paralización	MUY GRAVE
01-019	Por reiniciar la obra sin la autorización correspondiente	1.00	Paralización	GRAVE
01-020	Por no contar con POLIZA CAR vigente y/o cualquier Póliza exigida por la normatividad vigente, durante todo el proceso de la ejecución de la obra.	1.00	Paralización	MUY GRAVE
01-021	Por ejecutar edificaciones durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre hasta el 15 de abril	3.00	Paralización y/o demolicion	MUY GRAVE
01-022	Por no dejar el ochavo reglamentario	0.5	Adecucion	LEVE
01-023	Por depositar materiales de construcción y/o desmonte en áreas verdes, calzadas, bermas, jardines de aislamiento y/o vereda, sin autorización municipal.	1.50	Retiro	GRAVE
01-024	Por depositar materiales de construcción, desmonte y/o cualquier elemento no autorizado, en áreas de retiro municipal y/o áreas comunes.	1.00	Retiro	GRAVE
01-025	Por no cercar terrenos sin construir o cercarlos sin observar las condiciones técnicas establecidas por la Municipalidad.	1.50	Demolición y/o Retiro	MUY GRAVE
01-026	Por preparar mezcla para construcción en la vía pública	0.20	Paralización	LEVE
01-027	Por realizar movimiento de tierras sin autorización municipal	1.00	Paralización	GRAVE
01-028	Por efectuar edificaciones para uso publico sin considerar las condiciones de accesibilidad universal	3.00	Paralización y/o Adecuación	MUY GRAVE
01-029	Por no colocar señalización sobre las condiciones de accesibilidad universal.	0.60	Retiro	MUY GRAVE
01-030	Por ejecutar obras de Habilitacion en forma distinta al Proyecto aprobado	1.50	Paralización y/o Demolición	MUY GRAVE
01-031	Por venta de lotes sin contar con Habiltiacion con venta garantizada de lotes	1.00 por cada lote		MUY GRAVE
01-032	Por subdivir lotes sin autorización municipal	1.00 por cada lote		MUY GRAVE
01-033	Por instalar caseta informativa de promoción inmobiliaria sin contar con autorización municipal.	1.00	Retiro y/o Demolición	GRAVE
01-034	Por habilitar Playa de Estacionamiento sin autorización municipal	1.00	Paralización y/o demolición y o restitución	GRAVE

2. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LAS NORMAS DE DEFENSA CIVIL Y RIESGOS DE DESASTRES EN EDIFICACIONES PRIVADAS

02-001	Negarse a la realización de inspección técnica de seguridad o visita de inspección de seguridad de la edificación.	2.00		MUY GRAVE
02-002	Mantener edificaciones en estado ruinoso o en peligro de colapso.	2.00	Demolición	MUY GRAVE
02-003	Colocar y/o mantener objetos pesados en balcones y/o alfeizares de las ventanas	0.40	Retiro y/o demolición	GRAVE
02-004	Mantener ventanas con vista a la vía pública con vidrios rotos.	0.40	Retiro	GRAVE
02-005	Mantener el enchapado del frontis con signos de desprendimiento	0.20	Retiro	GRAVE
02-006	Tener instalados techos de fibrocemento y/o triplay, deteriorados y/o sin anclar a las estructuras .	0.50	Retiro y/o demolición	GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
02-007	Encontrar vigas de fierro y/o madera deterioradas que comprometan la estabilidad de la construcción que ponga en riesgo a la vida de los ocupantes	1.00	Clausura y/o demolición	MUY GRAVE
02-008	Constarar muros, paredes, techos, columnas, vigas y/o cualquier otro elemento estructural, con rajaduras, hundimiento y/o desplazamiento y/o flexionamiento, que comprometan la estabilidad de la construcción y la vida de los ocupantes.	1.00	Clausura y/o demolición	MUY GRAVE
02-009	Almacenar dentro de la edificación productos contaminantes, material inflamable, explosivos, reactivos y/o tóxicos y/o cualquier otro productor que constituya un riesgo para la salud e integridad de los ocupantes de la edificación y/o de los predios colindantes	1.00	Retiro	MUY GRAVE
02-010	Por no acatar la orden de desalojo del inmueble cuando este es declarado inhabitable o cuando el inmueble se encuentra dentro de zona de riesgo de desastre	2.00	Clausura	MUY GRAVE
3. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EDIFICACIONES O INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA				
03-001	Por ejecutar obras en vía pública sin contar con la autorización municipal respectiva. a) Persona Natural b) Persona Jurídica	1.00 2.00	Paralización y/o demolición y/o restitución	MUY GRAVE
03-002	Por no comunicar a la Municipalidad la realización de obras en la vía pública en los casos en que se encuentren exceptuados por Ley para obtener Autorización Municipal para su ejecución	1.50	Paralización y/o demolición	MUY GRAVE
03-003	Por realizar trabajos en la vía pública sin contar con el equipo de protección personal adecuado, omitir colocar o colocar deficientemente las señales y/o dispositivos de seguridad sobre la vía pública o por no retirarlos una vez concluida la obra.	1.00	Paralización	MUY GRAVE
03-004	Por ejecutar a edificación contraviniendo las especificaciones técnicas establecidas en la autorización de trabajos en la vía pública.	2.00	Paralización y/o demolición	MUY GRAVE
03-005	Por no restituir o restituir deficientemente la infraestructura y/o mobiliario urbano dentro del plazo otorgado Pistas Veredas, áreas verdes	0.50 x m lineal 1.00	Restitución o Adecuación	MUY GRAVE
03-006	Por no solicitar el correspondiente Certificado de Conformidad de Obra para obras realizadas en la vía pública en el plazo determinado por las normas distritales y/o de alcance nacional.	0.50		GRAVE
03-007	Por prolongar el plazo de ejecución de obra en vía pública sin contar con la debida autorización de prórroga de licencia.	0.15 por día de retraso		MUY GRAVE
03-008	Por construir y/o colocar hitos, rompe muelles, gibas, rejas, elementos u otros obstáculos en la vía pública.	0.50	Retiro	MUY GRAVE
03-009	Por demorar injustificadamente la labor de reposición de pistas y veredas al haber concluido los trabajos en vía pública.	1.00		MUY GRAVE
03-010	Por no presentar en obra copia de la autorización para efectuar trabajos en vía pública, en caso que se sea emitida por otra entidad.	0.30		MUY GRAVE
03-011	Por construcción de rampas de ingreso a estacionamientos de los predios sobre la pista y/o vereda sin autorización municipal.	0.50	Retiro	MUY GRAVE
03-012	Por reubicación y/o traslado de postes de alumbrado público, telefonía, tv por cable y/o señalizaciones sin autorización municipal	1.00 por elemento	Paralización y/o retiro	GRAVE
03-013	Por realizar conexiones clandestinas de servicios públicos	1.00	Paralización	GRAVE
03-014	Por instalar infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos en áreas de uso público sin contar con la autorización municipal.	1.00	Paralización	GRAVE
03-015	Por realizar las obras en la vía pública sin mantener el orden y limpieza.	1.00	Paralización	GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
03-016	Por realizar trabajos distintos a los aprobados en la vía pública.	1.00	Paralización	MUY GRAVE
03-017	Por no respetar el horario establecido para la ejecución de obras públicas.	1.00	Paralización	GRAVE
03-018	Por no presentar el programa anual de obras dentro del plazo establecido en las normas vigentes.	0.50		LEVE
03-019	Por alterar y /u obstaculizar la circulación peatonal y/o vehicular sin autorización municipal	1.00		GRAVE
03-020	Por instalar cableado aéreo sin respetar los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.	0.50		LEVE
03-021	Por no retirar cableado aéreo dentro del plazo señalado por la autoridad municipal	0.50 por metro lineal		MUY GRAVE
03-022	Por dejar desmonte o material excedente a la culminación de las obras realizadas en la vía pública.	0.50	Retiro	LEVE
03-023	Por instalar Casetas de Vigilancia sin autorización municipal o en forma distinta a la autorizada	1.00	Retiro y/o desmontaje	GRAVE
4. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL MOBILIARIO URBANO Y EL ORNATO				
04-001	Por dañar y/o destruir total o parcialmente el mobiliario urbano (banacas, postes, monumentos, papeleras, juegos recreativos en parques, elementos de campos deportivos, baños etc)	2.00	Ejecución y/o Restitución	MUY GRAVE
04-002	Por pintar grafitis o similares en mobiliario urbano	1.00	Ejecución y/o Restitución	MUY GRAVE
04-003	Por instalar mobiliario urbano u otro elemento permanente o removible en la vía pública sin autorización municipal.	1.00	Retiro y/o Demolición	MUY GRAVE
04-004	Por no limpiar y/o pintar la fachada del inmueble cuando la Municipalidad lo hubiera ordenado	0.50	Ejecucion	LEVE
04-004	Por mantener construcciones paralizadas y/o en estado de abandono	3.00	Ejecución	MUY GRAVE
04-005	Por no tarrajear las paredes de edificaciones que colinden con otros predios o con frente a la vía pública, dentro del plazo ordenado por la autoridad municipal	0.50	Ejecución	LEVE
04-006	Por no mantener en buen estado de conservación el cerco de terrenos sin construir.	0.50	Restitución o Adecuación	MUY GRAVE
04-007	Por mantener en mal estado de conservación y/o limpieza los techos y/o fachadas de inmuebles.	0.50	Restitución o Adecuación	MUY GRAVE
04-008	Por utilizar las ventanas, balcones, fachadas y azoteas de edificios e inmuebles en general para tender o colgar ropa, cortinas, alfombras o similares que atente contra el ornato distrital y/o colocar tenderos, palos, cordeles o cualquier otro artefacto, aparato o dispositivo que tenga la misma finalidad.	0.20	Retiro	LEVE
04-009	Por pegar afiches y/o pintar propaganda en los predios y/o área de dominio público	0.20	Restitución	LEVE
04-010	Por no mantener limpio el terreno sin construir	1.00	Ejecución	GRAVE
04-011	Por no mantener casetas de vigilancia en buen estado de conservación y limpieza, tanto en su interior como en su entorno.	0.30	Retiro	MUY GRAVE
LINEA DE ACCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL				
5. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LIMPIEZA PÚBLICA				
05-001	Por depositar residuos sólidos municipales en la vía pública fuera del horario establecido y/o después del paso del camión recolector a) Casa habitación b) Local comercial	0.30 0.50	Retiro	GRAVE
05-002	Por arrojar residuos sólidos (desperdicios, desmonte y/o maleza) en puntos no autorizados (malecones y/o acantilados y/o circuitos de playas y/o zona balnearia) y/o terrenos baldíos	1.00	Retiro y/o Decomiso	MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
05-003	Por incinerar o permitir la incineración de residuos sólidos, neumáticos, materiales diversos u otros, en la vía pública y/o en propiedad privada.	1.00		MUY GRAVE
05-004	Por acumular y/o incinerar residuos sólidos, desperdicios y/o elementos sin uso en general en el interior o exterior de inmuebles	1.00		MUY GRAVE
05-005	Por arrojar aguas servidas y/o residuales en la vía pública	0.50	Restitución o Adecuación	GRAVE
05-006	Por transportar, residuos y/o desechos, sin autorización municipal dentro del distrito cualquiera sea su origen, características y/o destino final.	1.00	Retención y/o decomiso	MUY GRAVE
05-007	Por transportar, residuos y/o desechos, sin observar las medidas sanitarias y/o de protección establecidas.	1.00	Retención y/o decomiso	MUY GRAVE
05-008	Por inadecuada disposición de residuos quirúrgicos, orgánicos y/u otros provenientes de centros médicos, clínicas, centros de salud, hospitales y afines.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
05-009	Por almacenar, tratar y/o transportar residuos sólidos peligrosos y/o radioactivos sin autorización del órgano competente o sin cumplir las normas sanitarias	1.00		MUY GRAVE
05-010	Por almacenar residuos en inmuebles, construidos o sin construir, para su comercialización	1.00	Retiro	MUY GRAVE
05-011	Por transportar los residuos sólidos por rutas no autorizadas por la municipalidad.	0.20	Internamiento de Vehículo o Retiro del Vehículo	MUY GRAVE
05-012	Por transportar residuos sólidos en vehículos no autorizados o que no reúnan los requisitos técnicos establecidos	1.00	Internamiento de Vehículo o Retiro del Vehículo	MUY GRAVE
05-013	Por segregar residuos sólidos en la vía pública	0.50	Retiro	GRAVE
05-014	Por ensuciar la vía pública o terrenos sin construir como resultado de satisfacer necesidades fisiológicas.	0.20		MUY GRAVE
05-015	Por no efectuar la limpieza de espacios públicos al término de un evento, y/o no efectuar el recojo de los residuos sólidos que generados en dicho evento.	1.00	Ejecución	MUY GRAVE
05-016	Por ensuciar las vías públicas con restos de líquidos (aceites y otros) provenientes de vehículos estacionados.	0.50	Ejecución y/o restitución	GRAVE
05-017	Por dejar en la vía pública material proveniente de la limpieza de redes públicas de agua o desagüe.	1.00	Ejecución y/o restitución	GRAVE
05-018	Por arrojar y/o dejar desperdicios en la vía pública y/o playa.	0.50	Ejecución	GRAVE
6. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUIDADO DE ÁREAS VERDES, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				
06-001	Por eliminar y/o reducir áreas verdes con instalaciones y/o edificaciones (losas de cemento, empedrados, grass-block o similares) sin autorización municipal a. No más de 1 m2. b. Más de 1 m2 y no más de 4 m2. c. Más de 4 m2 y no más 30 m2. d. Más de 30 m2.	0.20 0.50 1.00 1.50	Retiro y/o demolición	MUY GRAVE
06-002	Por sustraer directa o indirectamente plantas u otros elementos decorativos naturales existentes en áreas públicas.	0.50	Restitución	GRAVE
06-003	Por sustraer agua de medidores y/o tomas de agua a cargo de la municipalidad ubicados en los parques y/o áreas verdes	0.50		GRAVE
06-004	Por modificar o clausurar jardineras públicas.	0.50	Restitución y/o Adecuación	MUY GRAVE
06-005	Por dañar las tomas de agua en los parques o áreas verdes de uso público.	0.50	Restitución	GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
06-006	Por dañar, destruir y/o derivar los canales de regadío	0.70	Restitución	GRAVE
06-007	Por no cumplir acuerdos para reponer áreas dañadas de jardín público.	1.00	Restitución o Adecuación	MUY GRAVE
06-008	Por podar, extraer, derribar y/o talar árboles existentes en parques y/o áreas verdes públicas sin autorización municipal	0.50 x cada árbol	Restitución	MUY GRAVE
06-009	Por destruir y/o dañar árboles existentes en parques y/o áreas verdes públicas.	0.50 x cada árbol	Restitución	MUY GRAVE
06-010	Por pintar, pegar carteles o desarrollar acciones similares en los troncos de los árboles.	0.20	Retiro y/o Restitución	MUY GRAVE
06-011	Por obstaculizar la labor del personal encargado del mantenimiento y/o regado de las áreas verdes	0.30		GRAVE
06-012	Por pastear animales dentro de áreas verdes públicas.	0.20	Decomiso	LEVE
06-013	Por tener cerco de arbustos y/o plantas de una altura mayor a 0.40 centímetros, en el área de la berma lateral que se proyecta con el frontis del inmueble	0.20	Retiro	LEVE
06-014	Por mantener en abandono y/o en estado de suciedad el área verde de la berma lateral que se proyecta con el frontis del inmueble	0.20	Ejecución y/o restitución	LEVE
7. INFRACCIONES RELACIONADAS CON OPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS				
07-001	Por ejercer labores de segregación y/o recolección selectiva y transporte de residuos sólidos sin autorización municipal, o con autorización vencida.	0.30	Decomiso y/o retención del vehículo.	MUY GRAVE
07-002	Por realizar las labores de segregación y/o recolección selectiva de residuos sólidos sin el equipo y/o indumentaria de protección personal-EPP y/o la identificación establecida	0.20		GRAVE
07-003	Por ensuciar la vía pública por la realización de labores de segregación y/o recolección selectiva y/o transporte de residuos sólidos	0.20	Decomiso y/o retención del vehículo.	GRAVE
07-004	Por utilizar vehículos no convencionales como: bicicletas, triciclos a pedal o motorizado y motofurgón; en el desarrollo de las actividades que realizan los operadores formales o informales de residuos sólidos.	0.20	Retención y/o internamiento del vehículo	GRAVE
07-005	Por dañar las bolsas, contenedores o similares en las que se almacenan los residuos sólidos recolectados.	0.10		MUY GRAVE
07-006	Por ejercer labores de recolección selectiva y transporte de residuos sólidos fuera de los horarios establecidos	0.05		GRAVE
07-007	Por emplear en las labores de recolección selectiva de residuos sólidos a menores de edad o mujeres con más de siete (7) meses de gestación	0.20	Suspensión de la Autorización	MUY GRAVE
07-008	Por no presentar los reportes mensuales de actividades de reciclaje establecidos en el artículo 19° de la presente Ordenanza, dentro del plazo establecido.	0.05	Suspensión de la Autorización	LEVE
07-009	Por recolectar las bolsas que no se encuentren identificadas con la cinta característica del programa.	0.20		GRAVE
07-010	Por recolectar residuos sólidos peligrosos.	0.20		MUY GRAVE
07-011	Por realizar labores de recolección selectiva y transporte de residuos sólidos fuera de las rutas asignadas por el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva.	0.50	Retención	GRAVE
07-012	Por entregar bolsas plásticas u otros materiales, que no forman parte del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva.	0.20		MUY GRAVE
07-013	Por efectuar las actividades del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva en estado étílico.	0.50		MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
8. INFRACCIONES RELACIONADAS CON TRATAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA (CISTERNAS y SIMILARES)				
08-001	Captar, ,transportar y/o distribuir,agua no potabilizada o contaminada destinada a consumo humano	1.00	Decomiso y/o internamiento del vehículo	MUY GRAVE
08-002	Abastecer de agua a los camiones cisternas sin las características físicas, químicas y bacteriológicas, establecidas o con concentración de cloro residual libre por debajo de lo dispuesto en las Normas Sanitarias vigentes .	1.00	Decomiso y/o internamiento del vehículo	MUY GRAVE
08-003	Distribuir el agua a la población con una concentración de cloro residual libre menor a lo establecido en las normas sanitaria vigente.	1.00	Decomiso y/o internamiento del vehículo	MUY GRAVE
08-004	Operar el camión cisterna sin autorización y registro de la Municipalidad	0.50	Decomiso y/o internamiento del vehículo	MUY GRAVE
08-005	No realizar los análisis bacteriológicos o la medición de cloro residual en la cisterna dentro del plazo establecido	1.00	Decomiso y/o internamiento del vehículo	MUY GRAVE
08-006	No permitir o entorpecer las acciones de fiscalización a la Autoridad Municipal en la cisterna del camión.	0.50	Decomiso y/o internamiento del vehículo	MUY GRAVE
08-007	Por la pérdida de las condiciones de potabilidad del agua en la cisterna	0.20	Decomiso y/o internamiento del vehículo	LEVE
08-008	No realizar la desinfección de las cisternas, cada seis meses.	1.00	Decomiso y/o internamiento del vehículo	MUY GRAVE
08-009	Por Abastecerse de surtidores no autorizados por SEDAPAL	1.00	Decomiso y/o internamiento del vehículo	MUY GRAVE
08-010	Por operar el camión cisterna con la autorización sanitaria de la Autoridad de Salud vencida	0.50	Decomiso y/o internamiento del vehículo	MUY GRAVE
08-011	No presentar los libros de registros correspondientes del distribuidor cuando la Autoridad Municipal lo solicite	0.20	Decomiso y/o internamiento del vehículo	LEVE
08-012	No abastecer de agua potable en la zona designada por la Autoridad Municipal, con la frecuencia y cantidad necesaria para la población, sin mediar causa justificada.	1.00	Decomiso y/o internamiento del vehículo	MUY GRAVE
08-013	Laborar en la distribución de agua potable sin la indumentaria establecida y/o sin portar el carné de salud.	0.40	Decomiso y/o internamiento del vehículo	LEVE
08-014	Operar el distribuidor sin contar con los Libros de Registros	0.50	Decomiso y/o internamiento del vehículo	LEVE
08-015	No formalizar su inscripción como distribuidor en el Registro municipal respectivo, dentro del plazo previsto	1.00	Decomiso y/o internamiento del vehículo	GRAVE
08-016	Por efectuar la limpieza y desinfección de las cisternas a través de personas naturales y/o jurídicas que no cuentan con la inspección técnica de la Autoridad de Salud correspondiente.	0.50	Decomiso y/o internamiento del vehículo	GRAVE
08-017	No adoptar medidas preventivas o correctoras necesarias ordenadas en las inspecciones realizadas por la Autoridad Sanitaria Municipal	0.50	Decomiso y/o internamiento del vehículo	GRAVE
08-018	Distribuir agua potable en zona no autorizada por la Municipalidad	0.30	Decomiso y/o internamiento del vehículo	LEVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
08-019	No tener actualizados los Registros Semestrales de la calidad del agua de los camiones cisternas	0.15	Decomiso y/o internamiento del vehículo	LEVE
08-020	No tener actualizado el Libro de mantenimiento de las condiciones sanitarias y del Registro de la calidad del agua de cada cisterna	0.15	Decomiso y/o internamiento del vehículo	LEVE
08-021	Por estacionar camiones cisternas o similares en la vía pública en Zona Residencial o de Comercio Vecinal	0.50	Decomiso y/o internamiento del vehículo	GRAVE
9. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS Y HUMOS				
09-001	Por emanar gases contaminantes o humos que sobrepasen los límites permitidos.	1.00	Clausura	GRAVE
09-002	Por utilizar plásticos, llantas u otros similares como combustible	0.80	Clausura y/o retiro	GRAVE
09-003	Por carecer o mantener inoperativos la campana extractora y/o ductos de ventilación y/o eliminadores de olores, grasas y humos	0.50	Clausura	GRAVE
09-004	Por no contar con la Altura mínima de chimenea sobre el techo del inmueble	0.50	Clausura	GRAVE
09-005	Por utilizar gases tóxicos y/o nocivos para la salud como gases de ambientación al interior de salones de baile, discotecas y/o similares	0.80	Clausura	GRAVE
09-006	Por emanar gases toxicos o humos por los tubos de escape, que sobrepasen los límites permitidos	0.15	Clausura y/o internamiento del vehículo	GRAVE
LINEA DE ACCIÓN: ACTIVIDADES COMERCIALES				
10. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O EVENTOS				
10-001	Por operar el establecimiento sin contar con Licencia de Funcionamiento o encontrarse vencida	2.00	Clausura	MUY GRAVE
10-002	Por desarrollar actividades comerciales fuera del horario permitido para su funcionamiento. a) Comercios en general b) Industrias c) Discotecas y giros similares	0.50 1.00 2.00	Clausura	GRAVE
10-003	Por no acatar la orden de clausura temporal o definitiva.	3.00	Clausura	MUY GRAVE
10-004	Por ampliar reducir o modificar el área o el giro del establecimiento sin contar con la autorización municipal .	1.00	Clausura	GRAVE
10-005	Por utilizar la Licencia de Funcionamiento otorgada a persona distinta.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
10-006	Por no exhibir en un lugar visible la Licencia de Funcionamiento.	0.20		LEVE
10-007	Por alterar o modificar el texto de la Licencia de Funcionamiento.	2.00	Clausura	MUY GRAVE
10-008	Por realizar dentro del establecimiento actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres o atenten contra la tranquilidad de vecindario.	2.00	Clausura	MUY GRAVE
10-009	Por permitir el ingreso de menores de edad a locales comerciales, espectáculos públicos deportivos o no deportivos y/o eventos sociales, cuando ello esté prohibido	2.00	Clausura	MUY GRAVE
10-010	Por permitir el trabajo a menores de edad en centros nocturnos, discotecas , bares y centros de juegos	1.00	Clausura	MUY GRAVE
10-011	Por expender y/o permitir el consumo de bebidas alcohólicas fuera del establecimiento comercial	1.00	Clausura	MUY GRAVE
10-012	Por expender bebidas alcohólicas o permitir el consumo de estas dentro o fuera del establecimiento a menores de edad.	2.00	Clausura	MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
10-013	Por expender bebidas alcohólicas fuera del horario establecido.	2.00	Clausura	GRAVE
10-014	Por no colocar en los locales donde se expende licor, en lugar visible, los carteles exigidos por la normatividad vigente.	0.50	Clausura	GRAVE
10-015	Por utilizar áreas comunes con fines comerciales sin contar con Licencia Municipal.	0.25	Clausura y/o Retiro	MUY GRAVE
10-016	Por utilizar área de retiro municipal con fines comerciales sin contar con autorización municipal.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
10-017	Por utilizar áreas públicas para fines comerciales sin autorización municipal.	1.00	Decomiso y/o Retención	MUY GRAVE
10-018	Por acondicionar estacionamientos para los clientes en la vía pública, sin autorización municipal a) Comercios en general b) Discotecas y/o similares	0.50 por estacionamiento 2.00 por estacionamiento	Clausura y/o internamiento de los vehículos	MUY GRAVE
10-019	Por permitir la carga y/o descarga de mercadería mediante el uso de cualquier vehículo de transporte fuera del horario respectivo.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
10-020	Por no contar los establecimientos de expendio de comidas con trampas de grasa, y/o extractores de humo y olores.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
10-021	Por no realizar el mantenimiento trimestral a la trampa de grasa	2.00	Clausura	MUY GRAVE
10-022	Por utilizar agua no apta para el consumo humano para la elaboración y/o expendio de alimentos	0.80	Clausura	GRAVE
10-023	Por realizar actividades distintas de las autorizadas dentro de una exposición o feria.	0.25	Clausura	GRAVE
10-024	Por no respetar el horario establecido para el desarrollo del evento, feria o exposición.	0.50	Cancelación	GRAVE
10-025	Por funcionar un establecimiento exonerado del trámite de obtener licencia de funcionamiento sin haber cumplido previamente con la zonificación y con obtener su respectivo Certificado de Seguridad en Edificaciones.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
10-026	Por comercializar productos vencidos, adulterados, falsificados, de contrabando, de procedencia dudosa o cuya comercialización se encuentre prohibida	0.50	Clausura, Decomiso y/o cancelación de Licencia	MUY GRAVE
10-027	Por mantener en mal estado de conservación los elementos fijos y móviles que conforman el establecimiento comercial.	0.30	Clausura	MUY GRAVE
10-028	Por contar con mobiliario (mesas, sillas, escaparates, vitrinas, mostradores) en mal estado de conservación o en condiciones antihigiénicas.	0.60	Clausura	MUY GRAVE
10-029	Por no contar los servicios higiénicos y/o la cocina, con muros revestidos que impidan el paso de la humedad.	0.60	Clausura	MUY GRAVE
10-030	Por no contar con los estacionamientos requeridos para el funcionamiento del local comercial de acuerdo a la normativa.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
10-031	Por usar sustancias inflamables en el desarrollo de actividades comerciales.	1.00	Cancelación o Clausura	MUY GRAVE
10-032	Por colocar los productos en el piso, en montículos o desordenados sobre mesas o bandejas o ubicados en zonas que obstruyan el libre tránsito.	0.60	Clausura	MUY GRAVE
10-033	Por tener el piso, paredes, implementos o utensilios en mal estado de conservación o en condiciones antihigiénicas.	0.60	Clausura	MUY GRAVE
10-034	Por incurrir el titular del establecimiento, o su personal, en prácticas discriminatorias.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
10-035	Por no colocar el cartel que prohíbe la discriminación en el distrito	0.20	Clausura	MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
10-036	Por colocar carteles, anuncios u otros elementos de publicidad en los establecimientos, o dentro de la jurisdicción del distrito que consignent frases discriminatorias.	1.00	Retiro y/o Clausura	MUY GRAVE
10-037	Por realizar espectáculos públicos no deportivos sin contar con autorización municipal y/o informe favorable de inspeccion de seguridad	2.00	Cancelación	MUY GRAVE
10-038	Por permitir el ingreso a los espectáculos públicos deportivos o no deportivos y/o eventos sociales, a personas ebrias, portadoras de bebidas alcohólicas, animales, o con objetos que no permitan la correcta visibilidad a los espectadores o atenten contra la tranquilidad.	0.50	Cancelación	MUY GRAVE
10-039	Por permitir la participación de menores de edad en espectáculos públicos sin la autorización de sus padres o tutores.	0.30	Suspensión	GRAVE
10-040	Por comercializar y/o distribuir artículos pirotécnicos y/o permitir estas actividades dentro o fuera del establecimiento donde se realice el evento publico	3.00	Cancelación o Clausura	MUY GRAVE
10-041	Por exceder el horario autorizado para el evento	0.50		GRAVE
11. USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA ACTIVIDADES COMERCIALES				
11-001	Por ejercer el comercio ambulatorio en la vía pública sin contar con la autorización municipal.	0.50	Retiro y/o decomiso	GRAVE
11-002	Por efectuar cambio y/o ampliación de giro sin autorización municipal	- R	Retiro y/o decomiso	GRAVE
11-003	Por efectuar ampliación de horario sin autorización municipal	0.50	Retiro y/o decomiso	GRAVE
11-004	Por carecer y/o no exhibir en lugar visible la autorización municipal o no portar el certificado de control y verificación y/o fotocheck que autoriza al titular y/o suplente la conducción del módulo, kiosco o similar.	0.10		LEVE
11-005	Por no respetar la ubicación asignada.	0.50	Retiro y/o suspensión y/o cancelación de la autorización	GRAVE
11-006	Por no adecuar o modificar las características físicas establecidas para los módulos, kioscos o Similares	0.50	Retiro y/o suspensión y/o cancelación de la autorización	GRAVE
11-007	Por fomentar desorden o disturbios en la vía pública o por conducir el comercio en forma contraria a las buenas costumbres	0.50	Retiro y/o suspensión y/o cancelación de la autorización	GRAVE
11-008	Por impedir el libre tránsito de peatones u obstaculizar la visibilidad	0.10	Retiro	LEVE
11-009	Por no usar el uniforme o mandil establecido por las disposiciones municipales	0.10		LEVE
11-010	Por comercializar productos en estado de descomposición, adulterados, falsificados, contrabando o de dudosa procedencia o que tenga la fecha de caducidad vencida	0.30	Retiro y/o decomiso	GRAVE
11-011	Por no retirar los módulos de la vía pública al término del horario autorizado	0.20	Retiro	LEVE
11-012	Por no mantener limpio el modulo, kiosco o similiar asi como la zona de trabajo autorizada	0.20	Ejecución	LEVE
11-013	Por utilizar megáfonos, equipos de música, amplificador es u otros medios generadores de ruidos molestos que afecten la tranquilidad de los vecinos para la realización de las actividades comerciales	0.20		LEVE
11-014	Por permitir la conducción del módulo a menores de edad	0.30	Suspensión y/o cancelación de la autorización	GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
11-015	Por conducir más de un puesto de venta, módulo, kiosco o similar.	0.10	Suspensión y/o cancelación de la autorización	LEVE
11-016	Por arrojar o provocar la acumulación de basura en la zona de trabajo asignada.	0.20	Restitución	LEVE
11-017	Por ejercer el comercio ambulatorio pública en estado de ebriedad o bajo los efectos de cualquier sustancia alucinógena	0.50	Suspensión y/o cancelación de la autorización	GRAVE
11-018	Por modificar y/o alterar la estructura original del modulo, kiosco o similar sin autorización municipal	0.20	Retiro	LEVE
11-019	Por usar exhibidores adicionales al modulo, kiosco o similares	0.20	Retiro	LEVE
11-020	Por ocupar mayor área a la autorizada para la actividad comercial	0.20	Retiro	LEVE
11-021	Por instalar anuncios y/o propaganda comercial en los modulos, kioskos o similares sin autorización municipal.	0.20	Retiro	LEVE
11-022	Por no contar con equipo para el aseo de la zona de trabajo (recogedor, escoba y otros artículos de limpieza.	0.20		LEVE
11-023	Por tener cajones, cartones y/ u otros en el techo o alrededor del módulo o kiosco, afectando el ornato de la ciudad.	0.20	Retiro	LEVE
11-024	Por emplear balanzas con los sistemas de peso y medidas alteradas y/o fraudulentas para la comercialización de los productos	0.20	Retiro	LEVE
11-025	Por comercializar material o productos con contenido pornográfico	0.50	Suspensión y/o cancelación de la autorización	GRAVE
11-026	Por venta de productos pirotécnicos sin autorización municipal	0.50	Suspensión y/o cancelación de la autorización	GRAVE
12. INFRACCIONES RELACIONADAS CON NORMAS DE DEFENSA CIVIL Y RIESGOS DE DESASTRES				
12-001	Por no contar los establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios, con Certificado de Inspección de Seguridad en Edificaciones.o encontrarse vencido: a)Bodegas, minimarket, farmacias, restaurantes, cabinas de internet y otros b)Almacenes y similares. c)Discotecas, bares, centros recreacionales, centros nocturnos y similares Clausura	1.00 2.00 3.00	Clausura	MUY GRAVE
12-002	Por proporcionar información o documentación falsa y/o adulterada durante la inspección técnica de seguridad o visita de inspección o cuando es requerida por la autoridad municipal, o por negarse a presentarla	0.60	Clausura	MUY GRAVE
12-003	Por obstaculizar o negarse a prestar las facilidades necesarias para la adecuada realización de las inspecciones técnicas de seguridad o visita de inspección de seguridad de edificación	0.50		MUY GRAVE
12-004	Por no contar con un plan de seguridad y evacuación o Plan de Contingencia para casos de emergencia en el establecimiento comercial.	0.50		MUY GRAVE
12-005	Por no solicitar una inspección Técnica de Seguridad en edificaciones luego de expirar el plazo consignado en la notificación realizada por la Municipalidad, para que los particulares soliciten esta inspección, sea Básica o de Detalle.	0.20	Clausura	MUY GRAVE
12-006	Por incumplimiento de las observaciones efectuadas en el informe técnico (a través de posteriores verificaciones a cargo de la autoridad en Defensa Civil).	1.00	Clausura	MUY GRAVE
12-007	Por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo al tipo de edificación, según la normatividad vigente.	1.00	Demolición	MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
12-008	Por no mostrar en lugar visible el Certificado de Seguridad en Edificaciones.	0.30		LEVE
12-009	Por no exhibir en lugar visible el letrero de la Capacidad de Aforo	0.20		LEVE
12-010	Por permitir el acceso de un número de personas que sobrepase la capacidad de aforo del local que figura en la respectiva autorización municipal de funcionamiento.	1.00	Clausura	GRAVE
12-011	Por no acatar, dentro de los plazos establecidos, las disposiciones emanadas del INDECI y/u otros órganos competentes, derivadas de la ejecución de inspecciones de seguridad.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
12-012	Por obstaculizar, obstruir las vías de circulación peatonal internas y externas de los establecimientos y o propiedades exclusivas y comun, rutas de escape, salidas de emergencia, equipos de extinción, tableros eléctricos y/o similares.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
12-013	Por no utilizar o no contar con las señales de seguridad normadas, ni señalizar las áreas de seguridad interna y externa, no contar con los equipos de extinción o por no instalar luces de emergencia en establecimientos y recintos públicos.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
12-014	Por contar con extintor diferente a lo dispuesto por las normas vigentes, de acuerdo al área del establecimiento,(tipo, Peso, cantidad),y/o contar con extintor con carga vencida, y en lugar no accesible.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
12-015	Por presentar deficiencias en las instalaciones eléctricas, cables eléctricos sin entubar, carencia del pozo a tierra, falta de llaves termomagnéticas y/o diferenciales que no se encuentren conforme a lo establecido en las normas de seguridad vigentes.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
12-016	No contar con el número y peso de extintores requeridos de acuerdo al área del establecimiento.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
12-017	Por no observar las medidas de Seguridad para el público, respecto al funcionamiento de las puertas de emergencia, pasillos, escaleras, luces de emergencia, instalaciones eléctricas y/o carecer de salida de emergencia (escalera y/o puerta).	1.00	Clausura	MUY GRAVE
12-018	Por mantener deficiencias en la conservación de las edificaciones destinadas al público, creando peligro para la seguridad de los usuarios y concurrentes a dicha edificación.	1.00	Ejecución de Obra	MUY GRAVE
12-019	Por mantener abierto al público sin autorización los locales en reparación o mantenimiento cuando su funcionamiento en estas condiciones atente contra la seguridad de las personas.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
12-020	Por no contar con sistema de señalización de salida luminosa en locales con gran concentración de público (Cines, teatros, discotecas, bingos, casinos tragamonedas) .	1.00	Clausura	MUY GRAVE
12-021	Por no contar con sistemas de alumbrado de emergencia en locales con gran concentración de público (Cines, teatros, discotecas, bingos, casinos tragamonedas)	1.00	Clausura	MUY GRAVE
12-022	Por no contar con puertas antipánico en locales con gran concentración de público (cines, teatros, discotecas, casinos tragamonedas)	1.00	Clausura	MUY GRAVE
12-023	Por poseer cajas de luz sin tapa	0.20		LEVE
12-024	Por poseer tomacorrientes y/o interruptores y/o socketes y/o llaves de cuchilla, etc. sueltos, colgados o en mal estado	0.20		LEVE
12-025	Por no contar con ECSE favorable para eventos públicos	2.00	Cancelación del evento	MUY GRAVE
12-026	Por no cumplir disposiciones de seguridad establecidas o dispuestas para el evento	1.00	Cancelación y/o Suspensión del evento	MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
12-036	Por almacenar dentro del establecimiento productos contaminantes, material inflamable, explosivos, reactivos, tóxicos, sin las debidas condiciones de seguridad en Defensa Civil.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
12-037	Por permitir la descarga o trasego de GLP a tanques estacionarios en horario prohibido.	0.50	Decomiso y/o Clausura	GRAVE
12-038	Por almacenar cilindros de GLP, en mas de dos niveles.	0.50	Clausura	GRAVE
12-039	Por almacenar cilindros de GLP en establecimientos comerciales (ferreterías, almacenes de pintura) y viviendas no autorizadas por OSINERGMIN.	0.50	Clausura	GRAVE
13. INFRACCIONES RELACIONADAS CON ANUNCIOS Y PUBLICIDAD EXTERIOR				
13-001	Por instalación de anuncios publicitarios en propiedad pública o privada sin autorización municipal respectiva a. Anuncios Simples b. Anuncio Luminosos o iluminados y/o Paneles Unipolares o Monumentales	0.50 por anuncio 1.00 por anuncio	Retiro	GRAVE
13-002	Por instalación de anuncios publicitarios en contravención de las especificaciones técnicas establecidas en la Ordenanza de Anuncios o en forma distinta a la autorizada a. Anuncio Simple b. Anuncio Luminoso o iluminados y/o Paneles Unipolares o Monumentales	0.50 por anuncio 1.00 por anuncio	Retiro	GRAVE
12-003	Por colocación de banderolas y/o pasacalles sin autorización municipal	0.20 por banderola	Retiro	GRAVE
13-004	Por instalar anuncios obstaculizando la visibilidad o que generen contaminación visual	0.50	Retiro	GRAVE
13-005	Por colocacion de cualquier otro tipo de elemento de publicidad, distinto a paneles, en propiedad pública o privada sin autorización municipal o en forma distinta a la auorizada	0.50 por elemento	Retiro	GRAVE
13-006	Por colocar anuncios que atenten contra la moral y las buenas costumbres.	0.50	Retiro	GRAVE
13-007	Por no mantener en buen estado de conservación, seguridad y/o limpieza los elementos de publicidad	1.00	Retiro	MUY GRAVE
13-008	Por cumplir con la orden de retiro del elemento de publicidad	2.00	Ejecución	MUY GRAVE
13-009	Por no cumplir con las distancias mínimas para la ubicación de publicidad señaladas en el Código Nacional de Electricidad.	2.00	Retiro	MUY GRAVE
13-010	Por instalar elementos de publicidad exterior que invaden los aires de las áreas de dominio público de las vías, no pudiendo sobresalir a la vereda más de 20 centímetros de la línea de fachada o paramento del inmueble.	0.50	Retiro	GRAVE
14. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE INTERNET				
14-001	Por no instalar software de filtro o bloqueo que impida la visualización de páginas web o similares de contenido y/o información pornográfica u obscena las máquinas destinadas a usuarios menores de edad.	0.80	Clausura	MUY GRAVE
14-002	Por permitir que menores de edad tengan acceso a las páginas web o similares de contenido y/o información pornográfica o violento.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
14-003	Por alquilar cabinas públicas de internet a menores de edad fuera del horario establecido.	0.30	Clausura	MUY GRAVE
14-004	Por negarse a apoyar a un niño o adolescente en los aspectos técnicos necesarios para una correcta navegación en internet.	0.20	Clausura	MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
LINEA DE ACCIÓN: CONTROL Y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL				
15. INFRACCIONES RELACIONAS CON LA VENTA, MANIPULACIÓN Y/O TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
15-001	Por comercializar y/o expender carnes sin sellos de clasificación o carecer de documentación que acredite la procedencia de las carnes.	1.50	Decomiso y/o Clausura	MUY GRAVE
15-002	Por la tenencia o comercialización de productos alimenticios adulterados, contaminados y/o descompuestos.	0.50	Decomiso y/o Clausura	MUY GRAVE
15-003	Por agregar, usar y/o vender para la elaboración de comidas y/o bebidas, productos perjudiciales para la salud, o impropias para su consumo.	1.00	Decomiso y/o Clausura	MUY GRAVE
15-004	Por almacenar o comercializar cualquier producto envasado para consumo humano y/o de higiene personal cuyos envases están deformados con filtraciones, abollados, oxidados, rasgados, trisados, rotos, sin sello de seguridad o con fecha de expiración vencida, sin fecha de expiración, sin registro sanitario o con registro sanitario vencido.	0.50	Decomiso y/o Clausura	MUY GRAVE
15-005	Por expender aves enfermas y/o muertas por enfermedad o por causas externas anteriores a su beneficio.	0.50	Decomiso y/o Clausura	MUY GRAVE
15-006	Por encontrarse alimentos en mal estado en las refrigeradoras, conservadoras y/o congeladores.	0.50	Decomiso y/o Clausura	MUY GRAVE
15-007	Por manipular alimentos teniendo heridas, cortaduras, quemaduras, micosis externa y/o infecciones a la piel.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
15-008	Por reutilizar envases descartables o desechables en el expendio y/o almacenaje de alimentos o comidas preparadas.	0.50	Decomiso	MUY GRAVE
15-009	Por beneficiar aves dentro de los puestos de venta, establecimientos y/o espacios no autorizados y/o acondicionados para esta actividad.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
15-010	Por manipular y/o conservar alimentos y productos de consumo humano sin los utensilios, equipos, estantería o tenerlos incompletos, deteriorados o antihigiénicos.	0.50	Decomiso	MUY GRAVE
15-011	Por inyectar líquidos en aves beneficiadas para darle mayor peso y/o hervirlas en agua con colorantes naturales y/o artificiales para darle el color respectivo.	0.50	Decomiso y clausura	MUY GRAVE
15-012	Por contar el local comercial con máquinas, equipos, menaje, utensilios, mobiliario, accesorios, herramientas y/o instalaciones sanitarias destinadas a la elaboración y/o la comercialización de artículos, productos y/o servicios en general, en estado antihigiénico y/o con falta de mantenimiento, que puedan generar riesgo.	0.70	Decomiso y Clausura	MUY GRAVE
15-013	Por no usar o carecer los trabajadores, según sea el caso, de la indumentaria completa o no observar las reglas básicas de higiene y aseo personal, en la elaboración o comercialización de productos alimenticios o comidas.	0.20	Clausura	MUY GRAVE
15-014	Por no proteger o exponer a contaminación o no conservar de acuerdo a las normas sanitarias los insumos, productos alimenticios, alimentos y/o comidas preparadas en locales comerciales.	0.20	Decomiso	MUY GRAVE
15-015	Por no utilizar en la preparación o comercialización de alimentos sobras o restos de alimentos preparados el día o días anteriores.	0.20	Decomiso	MUY GRAVE
15-016	Por almacenar o depositar alimentos o productos alimenticios en contacto con el sol, el piso o expuestas a sustancias químicas, tóxicas o contaminantes.	0.20	Decomiso	MUY GRAVE
15-017	Por comercializar especies vegetales que contengan parásitos internos o externos y/o que presenten sustancias residuales provenientes de insecticidas y/o pesticidas.	0.20	Decomiso	MUY GRAVE
15-018	Por usar vehículos de transporte y entrega de alimentos sin cumplir las condiciones y requisitos sanitarios exigidos.	0.50		MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
15-019	Por emplear los servicios higiénicos como depósito y/o almacén de insumos y/o productos alimenticios.	0.70		MUY GRAVE
15-020	Por no presentar un flujo adecuado en el proceso de elaboración de alimentos.	0.70		MUY GRAVE
15-021	Por no identificar el lugar de procedencia o crianza de los animales (según lo dispuesto en el reglamento respectivo).	0.70	Decomiso	MUY GRAVE
15-022	Por carecer el personal de certificado de capacitación en la manipulación de alimentos.	0.50		MUY GRAVE
15-023	Por utilizar papel impreso para envolver productos alimenticios (carnes, menudencias, embutidos, pescados, etc.).	0.50		MUY GRAVE
15-024	Por transportar, almacenar o comercializar frutas que se consuman con cáscara y/u hortalizas en envases inapropiados y que tengan contacto con el suelo o plataforma de transporte.	0.20		MUY GRAVE
15-025	Por criar animales de consumo humano en zona urbana, en malas condiciones higiénicas, propiciando la proliferación de insectos roedores (crianza de cerdos, ganado, aves de corral, ave de peleas, cuyes, conejos y otros animales).	1.00		MUY GRAVE
15-026	Por realizar beneficio o eviscerado de cualquier animal en puestos de venta de mercado de abasto.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
15-027	Por brindar atención al público con ropas o indumentarias en mal estado de conservación o en condiciones antihigiénicas.	0.30	Clausura	MUY GRAVE
15-028	Por expender agua y/o bebidas alcohólicas y no alcohólicas que no se encuentren aptas para su consumo o utilización, o en condiciones antihigiénicas.	1.00	Clausura y/o Decomiso	MUY GRAVE
16. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA SANIDAD DE LOS LOCALES Y/O DE SU EQUIPAMIENTO				
16-001	Por tener infectados y/o contaminados o sucios los tanques, cisternas y/o piscina de agua de locales públicos y/o privados, edificios multifamiliares viviendas multifamiliares.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
16-002	Por carecer y/o no exhibir el certificado de limpieza y desinfección de tanques y/o cisternas de agua	0.50	Clausura	MUY GRAVE
16-003	Por no encontrarse los locales comerciales, industriales y/o de servicios en óptimas condiciones de higiene y libres de insectos, roedores o cualquier otro agente que pudiera ocasionar enfermedades para el hombre.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
16-004	Por no mantener aseados los servicios higiénicos o tenerlos deteriorados	1.00	Clausura	MUY GRAVE
16-005	Por no identificar con símbolos gráficos el acceso de los servicios para damas y caballeros			
16-006	Por carecer de servicios higiénicos de los trabajadores o tenerlos incompletos o antihigiénicos y/o no contar con vestuario si fuera necesario	0.70		LEVE
16-007	Por adicionar cloro (lejía) durante la inspección o arrojar niveles muy elevados de cloro residual en las muestras de agua.	0.50		MUY GRAVE
16-008	Por carecer de agua o instalaciones de sistemas de agua y desagüe en los locales de elaboración y/o expendio de alimentos.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
16-009	Por encontrar en uso sábanas, colchones, y/u otros bienes deteriorados y/o en estado antihigiénico en establecimientos de hospedaje.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
16-010	Por violar los sellos de seguridad o lacrados de las fracciones, muestras, contra muestras tomadas por el inspector, pretendiendo cambiar los resultados de los análisis.	0.50	Inmovilización	MUY GRAVE
16-011	Por no cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación de los locales comerciales, tales como ventilación, pintado, higiene, luz, temperatura y mobiliario.	0.50		MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
16-012	Por no efectuar semestralmente la limpieza y desinfección de tanques elevados, tanques de rebombeo, redes internas de tuberías y/o reservorios de viviendas, conjuntos residenciales, entidades públicas o privadas, comercios e industrias, o presentar en antihigiénicas condiciones.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
16-013	Por vender medicamentos o productos médicos no autorizados o prohibidos o con fecha de expiración vencida.	0.50	Decomiso y Clausura	MUY GRAVE
16-014	Por reutilizar herramientas, equipos, accesorios y/o utensilios descartables o desechables destinados a la elaboración y/o la comercialización de artículos, productos y/o prestación de servicios en general.	0.50	Decomiso	MUY GRAVE
16-015	Por negar el uso de servicios higiénicos, no exhibir la tarifa, no facilitar elementos de higiene y limpieza, o efectuar cobros indebidos, o carecer de señal para los servicios higiénicos, en establecimientos comerciales o industriales, con atención directa al público.	0.20	Clausura	MUY GRAVE
16-016	Por carecer de campana extractora, filtros en la campana extractora o ductos hacia el exterior en la elaboración, fabricación o comercialización de productos alimenticios o comidas, o tenerlos en estado antihigiénico.	0.20	Clausura	MUY GRAVE
16-017	Por negarse y/o obstaculizar deliberadamente la inspección sanitaria.	0.50	Clausura y/o Clausura	MUY GRAVE
16-018	Por negarse a la toma de muestras para efectuar los análisis bromatológicos.	0.20	Clausura	MUY GRAVE
16-019	Por no contar con puntos de venta de preservativos los hoteles, apart-hoteles, hostales, albergues y/o similares.	0.15	Clausura	MUY GRAVE
16-020	Por expender alimentos en locales inadecuados debido a deficiencias en su capacidad de su edificación.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
16-021	Por no contar con la ficha técnica de saneamiento ambiental.	0.50		MUY GRAVE
16-022	Por carecer y/o mantener en mal estado de conservación los depósitos y/o envases con tapa y bolsa para la recolección de residuos.	0.20		MUY GRAVE
16-023	Por no consignar el área del establecimiento en las fichas de saneamiento ambiental respectivas.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
17. INFRACCIONES RELACIONADAS AL CONTROL DEL CONSUMO DEL TABACO				
17-001	Por fumar en establecimientos prohibidos por la Ley N° 28705 y su Reglamento.	0.10		MUY GRAVE
17-002	Por permitir fumar en establecimientos prohibidos por la Ley N° 28705 y su Reglamento	0.30	Clausura	MUY GRAVE
17-003	Por no colocar carteles que indiquen la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso público.	0.10	Clausura	MUY GRAVE
17-004	Por habilitar mayor área a la permitida en los centros laborales privados, restaurantes, cafés, bares, hoteles, centros deportivos y centros de entretenimiento,	1.00	Clausura	MUY GRAVE
17-005	Por fumar o permitir que se fume en áreas abiertas y cerradas de los establecimientos públicos o privados dedicados a la salud y a la educación.	1.00		MUY GRAVE
17-006	Por fumar o permitir que se fume en todo medio de transporte público, incluidas las áreas de embarque y desembarque de personas y/o mercancías y medios de transporte de empresas públicas o privadas, que circulen en el distrito.	0.30		MUY GRAVE
17-007	Por no tener el área cerrada de fumadores separada físicamente del resto del establecimiento,	0.50	Clausura	MUY GRAVE
17-008	Por no contar el area de fumadores con mecanismos adecuados de ventilación y extracción del humo al exterior que impidan la contaminación del área de los no fumadores y de las viviendas aledañas.	0.10	Clausura	MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
17-009	Por vender directa o indirectamente productos de tabaco dentro de cualquier establecimiento dedicado a la salud y educación, sean públicos o privados; así como en las dependencias públicas.	0.50		MUY GRAVE
17-010	Por la venta y/o suministro de productos de tabaco y/o similares a menores de 18 años, sea para consumo propio o de terceros.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
17-011	Por permitir la venta de productos de tabaco a cargo de menores de 18 años.	0.50	Clausura	MUY GRAVE
17-012	Por distribuir o permitir la distribución gratuita promocional de productos de tabaco, a menores de 18 años.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
17-013	Por colocar suministro de máquinas expendedoras de productos de tabaco en lugares con acceso de menores de edad.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
17-012	Por habilitar un área para fumadores en espacios públicos cerrados o que incumplan con las normas prescritas.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
17-013	Por comercializar cajetillas de cigarrillos que contengan menos de diez (10) unidades, incluyendo el expendio unitario de cigarrillos.	0.20	Clausura	MUY GRAVE
18. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE RUIDO Y CONTAMINACIÓN SONORA				
18-001	Por producir con cualquier actividad ruidos que superen el límite de decibeles del permitido según la zonificación	1.00	Clausura	MUY GRAVE
18-002	Por producir ruidos en la vía pública por el uso de parlantes, megáfonos, radios y/o similares	1.00	Retiro y/o decomiso	MUY GRAVE
18-003	Por no contar con un Sistema de acondicionamiento acústico o barreras aislantes que atenúe o impida la salida del ruido al exterior	2.00	Clausura	MUY GRAVE
18-004	Por no cumplir con las disposiciones y/o recomendaciones ordenadas por la autoridad municipal en materia de contaminación acústica	1.050	Clausura	MUY GRAVE
18-005	Por no implementar las acciones necesarias para evitar perturbar la tranquilidad o causar daños en la salud de las personas aun cuando por su intensidad tipo duración o persistencia no exceda los niveles de ruido establecidos	0.5		MUY GRAVE
18-006	Por generar ruidos que excedan los valores guía para ambientes específicos de la Organización Mundial de la Salud	0.5		MUY GRAVE
18-007	Por generar ruidos que perturben la tranquilidad o causen daños en la salud de las personas aun cuando por su Intensidad tipo duración o persistencia no exceda a los niveles de ruido establecidos	0.25		MUY GRAVE
18-008	Por ocasionar ruidos molestos y constantes provenientes de alarmas de vehículos.	0.05	Internamiento de Vehículo o Retiro del Vehículo	MUY GRAVE
18-009	Por utilizar de forma innecesaria los dispositivos sonoros vehiculares (bocinas).	0.50		MUY GRAVE
19. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE CANES, MASCOTAS Y LA PROTECCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS ANIMALES				
19-001	Por utilizar animales en espectáculos de entretenimiento público o privado donde se obligue o condicione a los animales a realizar actividades que no sean compatibles con su comportamiento natural o se afecte su integridad física y bienestar.	1.00		GRAVE
19-002	Por organizar, promover y/o participar eventos de peleas de animales tanto domésticos como silvestres, en lugares públicos o privados	2.00		MUY GRAVE
19-003	Por no recoger las deposiciones de canes dejadas en la vía pública y/o playas de la jurisdicción	0.20		LEVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
19-004	Por no registrar y/o no tener actualizado el registro municipal de los canes o gatos en el registro municipal	0.20		LEVE
19-005	Por no tener el certificado de vacunación vigente.	0.30		GRAVE
19-006	Por abandonar animales en viviendas cerradas o desocupadas y/o en la vía pública	0.50		MUY GRAVE
19-007	Por provocar, intimidar, amenazar y utilizar la agresividad de los canes contra personas y/o otros animales	0.50		MUY GRAVE
19-008	Por conducir canes peligrosos en la vía pública sin correa y/o bozal.	1.00		MUY GRAV E
19-009	Por no permitir el control municipal sobre las condiciones de crianza del animal.	0.50		GRAVE
19-010	Por no adoptar las medidas de previsión para evitar que el can agrede o cause daños a personas y/o animales	1.00	)	MUY GRAVE
19-011	Por ejercer y/o permitir el maltrato a los animales, a través de cualquier medio	1.00		MUY GRAVE
19-012	Por dedicarse a la crianza de animales y/o aves de corral para la comercialización sin autorización municipal	0.50		GRAVE
19-013	Por tener animales en zona de uso común sin autorización de los condominos o copropietarios	0.50		GRAVE
19-014	Por vender y/o exhibir animales en la vía pública.	0.50		GRAVE
19-015	Por adiestrar o entrenar canes para peleas y/o ataques.	1.00		MUY GRAVE
19-016	Por adiestrar canes o otras mascotas en áreas de dominio público sin autorización municipal	0.50		GRAVE
19-017	Por abandonar en espacios públicos canes considerados potencialmente peligrosos, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1776-2002-SA/DM.	1.00		MUY GRAVE
19-018	Por no portar el documento de identificación del animal en lugares públicos o negarse a proporcionar dicho documento cuando sea requerido por la policía nacional o la autoridad municipal competente.	0.30		GRAVE
19-019	Por permitir el ingreso de canes a locales públicos; con excepción de aquellos que realizan funciones de lazareto.	0.30		LEVE
19-020	Por transportar animales en condiciones inadecuadas de seguridad y salud para el animal.	0.50		GRAVE
19-021	Por hacer ingresar canes u otras mascotas, en los litorales de playas de la jurisdicción	0.30		GRAVE
19-022	Por tener los canes u otras mascotas en estado de abandono	0.50		MUY GRAVE
19-023	Por tener, cazar, capturar, criar y/o comprar y/o vender para el consumo humano especies animales no definidas como animales de granja.	0.50		MUY GRAVE
19-024	Por no respetar el horario de paseo en playa establecido por la Municipalidad (temporada de verano)	0.20		LEVE
20.OTRAS INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN				
20-001	Por agredir verbal y/o físicamente al Inspector Municipal y/o a cualquier servidor de la municipalidad o autoridad que intervenga durante la Acción de fiscalización	1.00		MUY GRAVE
20-002	Por negarse y/o obstaculizar la acción de fiscalización y/o control municipal	0.50		GRAVE
20-003	Por intentar sobornar o sobornar al funcionario y/o servidor público.	0.50		MUY GRAVE
20-004	Por retirar, destruir, variar o modificar los precintos municipales de clausura, demolición y/o paralización o cualquier otro medio similar instalado por disposición municipal.	1.00		MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
20-005	Por incumplimiento de compromisos asumidos ante la Municipalidad.	0.50		GRAVE
20-006	.Por efectuar falsa denuncia sobre presunta comisión de infracciones municipales	0.30		GRAVE
20-007	Por provocar daños a los inmuebles vecinos por obras de construcción	0.30		GRAVE
20-008	Por provocar daños a los inmuebles vecinos o la vía pública por fallas en las instalaciones sanitarias.	0.60		MUY GRAVE
20-009	Por obstaculizar la ciclovía con unidades motorizadas no autorizadas.	0.10		MUY GRAVE
20-010	Por realizar actos de naturaleza sexual o actos refidos contra la moral y las buenas costumbres dentro de los vehículos o en vía o área pública del Distrito.	1.00		MUY GRAVE
20-011	Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública y/o el interior de vehículos estacionados en la misma, o dar facilidades para el consumo de las mismas en la vía pública.	0.70	Retención	MUY GRAVE
20-012	Por permitir el consumo de bebidas alcohólicas en las estaciones de servicio, grifos o similares.	0.30	Clausura y/o Retención	MUY GRAVE
LINEA DE ACCIÓN: TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL				
21. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL				
21-001	Por habilitar paraderos de vehículos de transporte de pasajeros en viviendas y/o área pública sin autorización municipal	1.00	Internamiento de vehículo	MUY GRAVE
21-002	Por estacionar vehículos en zonas no autorizadas para parqueo vehicular	0.50	Internamiento de vehículo	MUY GRAVE
21-003	Estacionar y/o esperar el cambio de luz Invadiendo la línea de peatonal	0.30	Internamiento de vehículo	MUY GRAVE
21-004	Por permitir la subida o bajada de pasajeros en zonas no establecidas como paraderos	0.30	Internamiento de vehículo	MUY GRAVE
21-005	Por alterar, remover, suprimir o derribar señales de transito.	0.20	Restitución	GRAVE
21-006	Por transportar niños en el asiento delantero.	0.50	Internamiento de vehículo	MUY GRAVE
21-007	Por prestar servicio de movilidad escolar sin autorización correspondiente	1.00	Internamiento de vehículo	MUY GRAVE
21-008	Por modificar las características técnicas del vehículo autorizado para prestar el servicio de movilidad escolar	1.00	Internamiento de vehículo	MUY GRAVE
21-009	Por transportar carga sin señalización	0.50	Internamiento de vehículo	MUY GRAVE
21-010	Por no llevar accesorios de seguridad y auxilio.	0.20		GRAVE
21-011	Por estacionar el vehículo interrumpiendo el transito peatonal o vehicular	0.50	Internamiento de vehículo	GRAVE
21-012	Efectuar y/o permitir servicios de limpieza o guardianía de vehículos automotores en la vía pública	0.30	Internamiento de vehículo	GRAVE
21-013	Por dejar el vehículo abandonado en la vía pública	0.30	Retiro	GRAVE
21-014	Por dejar vehículo abandonado en el Parqueo de Uso Comunitario.	0.30	Retiro	GRAVE
21-015	Por habilitar parqueo de vehículos en áreas comunes de conjuntos habitacionales sin autorización municipal.	1.00	Clausura	MUY GRAVE
21-016	Por estacionar en áreas restringidas (bancos, entidades estatales, etc.).	0.30	Internamiento de vehículo	GRAVE
21-017	Por estacionar delante de las puertas de garages y salidas particulares.	0.30	Internamiento de vehículo	GRAVE
21-018	Por estacionar sobre las veredas	0.30	Internamiento de vehículo	GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
21-019	Por estacionar diagonalmente sobre la vereda y la calzada.	0.30	Internamiento de vehículo	GRAVE
21-020	Por transitar vehículos que transportan materiales de construcción y/o desmonte sin contar con la respectiva autorización municipal del lugar donde se va llevar acabo la edificación	0.30	Internamiento de vehículo	GRAVE
21-021	Por transitar vehículos que transportan materiales de construcción y/o desmonte fuera del horario establecido para la ejecución de obras o en los meses no autorizados	0.30	Internamiento de vehículo	GRAVE
21-022	Por transportar carga peligrosa sin autorización (gas, quimicos, etc.).	1.00	Internamiento de vehículo	MUY GRAVE
21-023	Por señalizar la calzada y vereda sin autorización.	0.30		GRAVE
21-024	Por utilizar la vía pública como taller de reparaciones.	0.30	Internamiento de vehículo	GRAVE
22. INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE EN MOTOTAXIS				
22-001	Prestar el servicio sin contar con el Permiso de Operación.	0.50	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-002	Habilitar paraderos en áreas no autorizadas	0.10	Suspensión del Permiso de Operación	GRAVE
22-003	Prestar servicio con licencia de conducir que no corresponda a la clase y categoría exigida,y/o que se encuentre cancelada o suspendida	0.50	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-004	No portar algunos de los documentos requeridos para la prestación del servicio	0.05	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-005	Negarse a presentar los documentos requeridos para la prestación del servicio	0.10	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-006	No cumplir con las señales de Transito	0.05	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-007	Agredir física y/o verbalmente a los Inspectores Municipales de Transporte en la Ejecución de sus	0.50	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-008	Maltratar verbal o físicamente a los usuarios del vehículo de transporte y/o a los peatones	0.10	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-009	No dar preferencia a Vehículos de emergencia (Ambulancia y bomberos)	0.05		
22-010	Prestar el servicio no debidamente uniformado	0.05		
22-011	Prestar el servicio público con mayor cantidad de pasajeros del permitido	0.05		
22-012	Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos con el examen respectivo o negarse al mismo	0.50	Internamiento de vehículo y/o retención de la licencia de conducir y/o cancelación de la autorización de conductor	MUY GRAVE
22-013	Conducir el vehículo en vías no autorizadas	0.10	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-014	Conducir el Vehículo sin contar con la edad mínima	0.50	Internamiento de vehículo	MUY GRAVE
22-015	Utilizar radios, sirenas, luces o altavoces no autorizados	0.10		
22-016	Circular produciendo contaminación o ruidos molestos	0.10		
22-017	Portar en el parabrisas del vehículo elementos obstaculicen la visibilidad del conductor o atenten	0.05		

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
22-018	No portar el sticker otorgado por la Municipalidad	0.10		
22-019	Prestar el servicio sin contar con SOAT, al momento de la intervención	0.15	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-020	Aprovisionarse de combustible con el motor encendido y/o en servicio	0.05		
22-021	Tener la placa ilegible o sin iluminación	0.05	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-022	No llevar placas de rodaje en el lugar que le corresponde	0.05	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-023	Llevar pasajeros en la parte delantera del vehículo (al costado del conductor)	0.05	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-024	No contar con extintor, botiquín, cono o triangulo de seguridad al momento de la intervención	0.05		
22-025	Modificar las características técnicas del vehículo y/o agregarle características no permitidas: lunas polarizadas, cortinas interiores, etc.	0.50	Internamiento de vehículo	GRAVE
22-026	Prestar servicio de transporte de carga en un vehículo de pasajeros	0.10	Suspensión del Permiso de Operación y/o Internamiento del vehículo	GRAVE
23. INFRACCIONES Y SANCIONES AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN VEHÍCULOS MENORES				
23-001	Prestar el servicio sin Permiso de Operación.	0.50	Internamiento de vehículo	GRAVE
23-002	Conducir el vehículo sin Licencia de conducir y/o sin Licencia válida para el tipo de servicio	0.20	Internamiento de vehículo	GRAVE
23-003	Transportar materiales inflamables o sustancias tóxicas sin observar las condiciones de seguridad	0.50	Internamiento de vehículo y/o cancelcion de permiso de operación	MUY GRAVE
23-004	Prestar servicio de carga transportando personas	0.50	Internamiento de vehículo y/o cancelcion de permiso de operación	MUY GRAVE
23-005	Realizar carga o descarga obstaculizando el transito	0.10		
23-006	Arrojar desmonte y desperdicios	0.50		
LINEA DE ACCIÓN: PROMOCIÓN DE DERECHOS, MORAL Y BUENAS COSTUMBRES				
24. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS				
24-001	Realizar actos o comportamientos físicos o verbales de índole sexual contra una o mas personas en espacios públicos	2.00		MUY GRAVE
24-002	Realizar tocamientos indebidos asi mismo y/o a otras personas en espacios públicos	2.00		MUY GRAVE
24-003	Por no colocar anuncios que prohíban la realización de actos o comportamientos físicos y/o verbales de índole sexual en establecimientos públicos	0.50		GRAVE
25. INFRACCIONES RELACIONADAS CON ACTOS REÑIDOS CONTRA LA MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRE Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO				
25-001	Por realizar actos de naturaleza sexual o actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres, como consumo de alcohol y/o drogas en vía o área pública del Distrito.	1.00		MUY GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
25-002	Por realizar actos de naturaleza sexual o actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres como consumo de alcohol y/o drogas en instalaciones y/o mobiliario urbano de acceso publico (casetas, baños públicos etc)	1.00		MUY GRAVE
25-003	Por agredir físicamente a personas que se encuentren en desventaja física respecto del agresor o agresora	1.00		MUY GRAVE
25-004	Por vender drogas y/o sustancias toxicas a menores de edad	1.00		MUY GRAVE
25-005	Por ofrecer y/o ejercer servicios sexuales en la vía pública	1.00		MUY GRAVE
LINEA DE ACCIÓN: OTRAS ACTIVIDADES DE COMPETENCIA MUNICIPAL				
26. INFRACCIONES A LA PROPAGANDA ELECTORAL				
26-001	Por fijar afiches, carteleras, letreros simples, letreros luminosos, letreros iluminados, banderolas, banderas, jardineras, paneles en ubicaciones no conformes.		Retiro	MUY GRAVE
26-002	Por fijar afiche o cartel, letreros simples, letreros luminosos, letreros iluminados, banderolas, banderas, jardineras, paneles en propiedad privada sin la autorización del propietario.	0.50	Retiro	MUY GRAVE
26-003	Por no retirar o borrar cada una de las propagandas electorales, dentro del plazo estipulado en las normas distritales.	0.50	Retiro	MUY GRAVE
26-004	Por efectuar pintas, destruir o deteriorar la propaganda electoral colocada por una organización política.	0.50		MUY GRAVE
26-005	Por colocar propaganda que impida u obstaculice la visión de otra previamente colocada.	0.50	Retiro	MUY GRAVE
26-006	Por instalar propaganda política en zonas rígidas.	0.50	Retiro	MUY GRAVE
26-007	Por emitir propaganda sonora, excediendo los niveles máximos permitidos en la normatividad vigente.	0.50	Retención	MUY GRAVE
26-208	Por colocar propaganda comercial u otro elemento que afecte la debida percepción de las señales de tránsito y/o nomenclatura, o atente contra la seguridad en la circulación vehicular y/o peatonal	0.50	Retiro	MUY GRAVE
27. INFRACCIONES RELACIONADAS CON TENDIDO DE REDES AÉREAS				
27-001	Por instalar Redes de conducción de servicios de telecomunicaciones por cableado aéreo dentro del área urbana o atravesando zonas de interés histórico, artístico o cultural	1.00 x metro lineal	Retiro	MUY GRAVE
27-002	Por no presentar Plan de contingencia y de estructura de cableado en el plazo determinado	2.00		MUY GRAVE
27-003	Por sustituir redes de distribución subterráneas por redes de distribución aéreas	2.00	Retiro	MUY GRAVE
27-004	Por instalar elementos de seguridad eléctrica y/o sanitaria, que obstaculice la libre circulación peatonal o de vehículos	2.00	Demolición y/o retiro y/o desmontaje	MUY GRAVE
28. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				
28-001	extracción de materiales de construcción sin autorización municipal a) Hasta 5000 m3 b) De 5000 m3 a 15000 m2 c) Mas de 5000 m3	1.00 1.50 2.00	Decomiso	MUY GRAVE
28-002	extraer material de construcción excediendo el volumen autorizado	1.00	Decomiso	GRAVE
28-003	Operar en horario distinto al autorizado para la extracción	1.00	Decomiso	GRAVE
28-004	No presentar la documentación requerida por la fiscalización municipal sobre el proceso de extracción	1.00	Decomiso	GRAVE
28-005	por no presentar Plan de cierre de la extraccion	1.00		GRAVE

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT VIGENTE	MEDIDA CORRECTIVA	GRADUALIDAD
28-006	Por utilizar material explosivo para la extracción sin la autorización del órgano competente	2.00		MUY GRAVE
29. INFRACCIONES RELACIONADAS CON TEMPORADA DE PLAYA				
29-001	Por instalar carpas, campamentos, y/o toldos, cerrados y/o abiertos o realizar fogatas en las Playas del Distrito	1.00		MUY GRAVE
29-002	Por ingresar bebidas en envases de vidrio a la playa	0.20		GRAVE
29-003	Por ingresar alimentos preparados a la playa	0.30		GRAVE
29-004	Por realizar deportes no acuáticos (vóley, futbol, raquetas y paletas) en zonas no autorizadas	0.20		GRAVE
29-005	Por instalar parrillas en la Playa	0.20		GRAVE
29-006	Por producir ruidos molestos o nocivos contra la salud de los veraneantes a través del uso de equipos de sonido, parlantes o similares	0.50	Decomiso	MUY GRAVE
29-007	Por ingresar al mar en estado de ebriedad	0.50		MUY GRAVE
29-008	Por realizar eventos públicos y/o privados en las Playas sin autorización municipal	1.00		MUY GRAVE
30. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA PRÁCTICA Y/O ENSEÑANZA DE DEPORTES DE AVENTURA Y SURFISMO				
30-001	Ofrecer instrucción/enseñanza en deportes de aventura y/o surfismo sin contar con la autorización respectiva	1.00	Retiro y/o decomiso	MUY GRAVE
30-002	Ofrecer instrucción/enseñanza en deportes de aventura y/o surfismo en zonas no autorizadas	0.50	Retiro y/o decomiso	GRAVE
30-003	Ocupar áreas de evacuación y/o de uso para bomberos o personal medico	1.00	Retiro y/o decomiso	GRAVE
30-004	Efectuar la enseñanza a través de instructores que no cuentan con la certificación otorgada por el órgano competente	1.00	Retiro y/o decomiso	GRAVE
30-005	Efectuar la enseñanza bajo efectos de alcohol, drogas u otros estupefacientes	1.50	Retiro y/o cancelación de la autorización	MUY GRAVE
30-006	Propiciar, incentivar o mantener enfrentamiento físico con integrantes de otras escuelas autorizadas	2.00	Retiro y/o cancelación de la autorización	MUY GRAVE
30-007	Efectuar la enseñanza con una autorización que no corresponde a su persona	3.00	Cancelación de la Autorización	MUY GRAVE
30-008	Dejar sin supervisión a los alumnos	1.00		GRAVE
30-009	Exceder el horario establecido	0.50	Retiro	GRAVE
30-010	Efectuar el alquiler de las tablas de surf	0.05	Suspensión de la Autorización	LEVE
30-011	No contar con tablas o bodyboards de esponja o polietileno o que estas se encuentren en mal estado de conservación	0.50	Suspensión de la Autorización	GRAVE
30-012	No contar con racks para la colocación y ordenamiento de las tablas o bodyboards en las áreas autorizadas	0.05	Suspensión de la Autorización	LEVE
30-013	No contar con quillas de plástico en las tablas	0.05		LEVE
30-014	No contar con Botiquín de Primeros Auxilios	0.05		LEVE